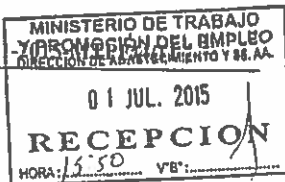




RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 33



Lima, 01 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 1686-2015-MTPE/4/11.2 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001203 de fecha 26 de junio de 2015, expedida por el Jefe (e) de la Oficina de Finanzas, el Anexo N° 1 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el mismo que fuera modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 193, 225 y 265-2015-TR, de fecha 01 de abril, 28 de abril, y 22 de mayo de 2015 respectivamente, y la Resolución Ministerial N° 089-2015-TR, de fecha 17 de abril de 2015;

Que, el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, señala que "cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)".

Que, el primer párrafo del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)". Asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del citado Reglamento;



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001203, de fecha 26 de junio de 2015, emitida por la Oficina de Finanzas, se acredita que el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 1, cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015;



Que, mediante el Informe N° 1686-2015-MTPE/4/11.2, de fecha 30 de junio de 2015, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2014-TR, de fecha 31 de diciembre de 2014, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al año fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-TR;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/S.G. de fecha 21 de enero del 2015 y sus modificatorias; a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 1, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 331-2015-MTPE/4/11

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 1 en la página web de la entidad.



Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a efecto que puedan ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción, en la Av. Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese

ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS:

MITE

D) UNIDAD EJECUTORA:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

E) RUC: 2011023414

F) PLIEGO:

00001000

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 311-2015-MITE/MT

H) Si se genera el archivo DBF para el SEACE Presupuesto CTRIL + D

I) Si se cumple con el calendario Anual presuete CTRIL + H para obtener ayuda

N. REF.	N. DE UNIDAD	ARTE. CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ETN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROMESA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	DISEÑO E INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ORDEN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS DEL ÁMBITO DE LA PRESTACIÓN			OBLIGACIONES	TIPO DE LABOR	EFECTOS DEL PNC POR LAS FRECUENCIAS AGRABADAS
																	DEPA	PROV	DEPT			
1	1	00		9. ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2. SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DEL CONEJADOR CENTRAL, PISO 11. DEL MITE	07. SERVICIO	1.00	US 000.00	US	7. Julio	0. Por Encargo	0. Procedimiento Cibco		CONTE SPECIAL	15	01	13	NINGUNA		0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA

